

INFORME SOBRE
LAS ACTIVIDADES
DE DESTRUCCIÓN
Y PERMUTA DE LA
DOCUMENTACIÓN
ELECTORAL Y
CARTÓN EN
DESUSO
DERIVADOS DE
LOS PROCESOS
ELECTORALES DE
2021



ÍNDICE

- 01** INTRODUCCIÓN

- 02** ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA LA ENTREGA, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CARTÓN EN DESUSO DERIVADOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2021.

- 03** ACTIVIDADES PARA LA ENTREGA, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CARTÓN EN DESUSO DERIVADOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE 2021.

- 04** PERMUTA DEL PAPEL Y CARTÓN EN DESUSO, DERIVADOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE 2021.



INTRODUCCIÓN



En fecha 4 de marzo de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) emitió el Acuerdo IEEM/CG/08/2022 “Por el que se aprueba la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso derivados de los Procesos Electorales de 2021”; por lo que, en el mes de abril de este mismo año, la Dirección de Organización coordinó la implementación de los “Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México” (Lineamientos para la destrucción y permuta), aprobados por el Órgano Superior de Dirección del IEEM mediante Acuerdo IEEM/CG/15/2019.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 437, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), así como con lo establecido en el numeral 1.5 de los Lineamientos para la destrucción y permuta, la Dirección de Organización elaboró el presente “Informe sobre las actividades de destrucción y permuta de la documentación electoral y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales de 2021”, el cual tiene como objetivo dar cuenta de las actividades de preparación, entrega, traslado y destrucción de la documentación y cartón en desuso; nombre y cargo de las personas funcionarias públicas electorales y representantes de partidos políticos acreditados, asistentes a las diferentes actividades; razón social de la empresa encargada de la logística y destrucción; fechas, horarios y locaciones en donde se desarrollaron los diferentes actos; cantidades totales de documentación y cartón en desuso entregadas y destruidas; así como de los recursos obtenidos por la permuta de los bienes en mención.



ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA LA ENTREGA, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CARTÓN EN DESUSO DERIVADOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2021.

En atención al punto TERCERO del Acuerdo IEEM/CG/08/2022, en fecha 24 de marzo de 2022, la Dirección de Administración emitió las "*Bases del Procedimiento Público para la designación de la Empresa que Realizará la Destrucción y Permuta de la Documentación y Cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales 2021*", procedimiento que se declaró desierto en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (CAEACS), celebrada el 30 de marzo de 2022.

Posteriormente, el 31 de marzo de 2022, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del CAEACS, mediante Adjudicación Directa, otorgó a la Empresa Bio Pappel S.A. de C.V. (la Empresa), la destrucción y permuta de la Documentación y Cartón en desuso, derivados de los Proceso Electorales Local 2021, ya que, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y humanos, ofrecía un beneficio para el IEEM en especie (hojas de papel bond para ser utilizadas en el cumplimiento de las actividades institucionales) y fue la única participante en el citado procedimiento adquisitivo; por lo que en esa misma fecha la Empresa y el IEEM, suscribieron el "*Convenio para realizar las actividades entrega, traslado y destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales de 2021*".



Por otra parte, en la misma fecha, mediante oficio IEEM/DO/269/2022, la Dirección de Organización envió a la Secretaría Ejecutiva el *"Calendario de actividades para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales 2021"*; el cual se hizo llegar a las y los integrantes del Consejo General y de la Comisión de Organización, así como a la Contraloría General, a la Dirección Jurídico Consultiva y a la Oficialía Electoral, a fin de que, junto con la Secretaría Ejecutiva, acreditaran ante esta última, al personal que asistió al desarrollo de las actividades de recolección y destrucción de la documentación y el cartón en desuso, en las bodegas del Instituto y en las instalaciones del centro de acopio de la Empresa.

Asimismo, mediante oficio IEEM/DO/270/2022 la Dirección de Organización envió a la Secretaría Ejecutiva los nombres de las personas servidoras públicas electorales adscritas a la propia Dirección que coordinaron y participaron en las actividades de entrega de la documentación y cartón en desuso en la Bodega Alternativa del IEEM [1] y en la Bodega de Materiales Electorales del IEEM [2], así como en las actividades de destrucción que se realizaron en las instalaciones del Centro de Acopio de la Empresa [3]. También, a través del diverso IEEM/DO/271/2022 la Dirección de Organización solicitó a la misma Secretaría Ejecutiva, la presencia de personal de la Oficialía Electoral en las sedes antes señaladas, quienes dieron fe de las actividades de recolección y destrucción. Adicionalmente, en el propio oficio IEEM/DO/271/2022 se pidió a la Secretaría Ejecutiva, requerir el auxilio de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para garantizar el traslado de la documentación y cartón en desuso, de las Bodegas del IEEM al Centro de Acopio de la Empresa.

De igual forma, mediante oficio IEEM/DO/272/2022, la Dirección de Organización solicitó a la Secretaría Ejecutiva girar sus instrucciones para la elaboración de la Carta de Confidencialidad de manejo de la documentación en desuso sujeta a destrucción; derivado de lo anterior, el 1 de abril de 2022, a través de la tarjeta DJC/T/61/2022, la Dirección Jurídico Consultiva remitió a la Dirección de Organización la referida Carta.

Posteriormente, el 4 de abril del año en curso, mediante oficio IEEM/DO/301/2022, la Dirección de Organización envió a la Empresa la Carta de Confidencialidad antes mencionada, para firma del personal involucrado en las actividades derivadas de los Lineamientos para la destrucción y permuta. Al respecto, el 8 de abril del mismo año la Dirección de Organización recibió las cartas debidamente firmadas.

1. Con domicilio en Calle Ignacio Allende, S/N, Colonia Reforma, C.P. 52100, San Mateo Atenco, Estado de México.
2. Con domicilio en Paseo Toluca, # 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.
3. Con domicilio en Carretera Toluca-Atzacmulco # 1785, Santa Cruz Azcapotzalongo, Toluca, Estado de México.



ACTIVIDADES PARA LA ENTREGA, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CARTÓN EN DESUSO DERIVADOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE 2021.

Del 4 al 28 de abril de 2022, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, bajo la coordinación de la Dirección de Organización, en presencia de personal de la Secretaría Ejecutiva, de la Contraloría General, de la Dirección Jurídico Consultiva, de las personas representantes del Partido Revolucionario Institucional y contando con la fe de la Oficialía Electoral del propio Instituto, todos debidamente acreditados; se llevaron a cabo las actividades de recolección de la documentación en desuso, que se desarrollaron en las instalaciones de la Bodega Alternativa del IEEM y en la Bodega de Materiales Electorales del IEEM.

En cuanto a las actividades de recolección de la documentación en desuso, que se desarrollaron en las instalaciones de la Bodega Alternativa del IEEM, el personal de la Dirección elaboró diariamente:

- Acta circunstanciada de apertura de la bodega donde se encontraban resguardados los paquetes electorales que contenían la documentación electoral en desuso;
- Acta circunstanciada de entrega-recepción de la documentación y cartón en desuso y;
- Acta circunstanciada de cierre de la bodega donde se encontraban resguardados los referidos paquetes electorales.

En lo que corresponde a las actividades de descarga, vaciado y recuperación de caja paquete que se realizaron en las instalaciones del Centro de Acopio de la Empresa, éstas también fueron coordinadas por el personal de la Dirección, en presencia de personal de la Secretaría Ejecutiva, de la Contraloría General, de la Dirección Jurídico Consultiva, de las personas representantes del Partido Revolucionario Institucional y contando con la fe de la Oficialía Electoral del propio Instituto, y se elaboraron las Actas circunstanciadas de destrucción y, en su caso, resguardo de la documentación y cartón en desuso, adjuntando a ésta, el comprobante del peso de los insumos entregados y destruidos (Anexo 1).



Todas las actas elaboradas fueron firmadas por las personas representantes de la empresa, del Partido Político y del personal de las diferentes áreas del IEEM, acreditadas para acompañar el desarrollo de las actividades realizadas en las Bodegas del IEEM y en el Centro de Acopio de la Empresa.

ENTREGA Y CARGA

A la Empresa se le entregaron las cajas paquete electoral que contenían la documentación en desuso que fue objeto de destrucción y permuta, como se muestra a continuación:

N.P.	Elección	Cantidad de cajas paquete electoral entregadas a la Empresa
1	Diputaciones Locales del Proceso Electoral Local 2021.	19,981
2	Ayuntamientos del Proceso Electoral Local 2021.	19,974
3	Extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan 2021.	47
4	Ayuntamiento de Amanalco de Becerra 2018. *	29
5	Ayuntamiento de Nextlalpan 2021. **	64
6	Diputaciones Locales 2021, del Distrito 12 con cabecera en Teoloyucan. ***	58

* De conformidad con lo establecido el Acuerdo IEEM/CG/205/2018 "Por el que de manera supletoria se realiza el Cómputo Municipal, declaración de la Validez de la Elección, la expedición de las Constancias de Mayoría y la asignación de regidores de representación proporcional del Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, del Proceso Electoral 2017-2018" 29 paquetes electorales de la Elección del Ayuntamiento de Amanalco de Becerra del Proceso Electoral Local 2017-2018 fueron resguardados en las instalaciones habilitadas del IEEM, para su posterior destrucción.

** 32 paquetes electorales y 32 urnas electorales recuperadas de la anulada elección de Integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan del año 2021.

*** 29 paquetes electorales y 29 urnas electorales correspondientes a las casillas violentadas de la elección de Diputaciones Locales en el Distrito 12 con cabecera en Teoloyucan.

Asimismo, se entregó el cartón corrugado en desuso (315 atados) y el papel en desuso derivado de las actividades ordinarias del IEEM correspondientes al cuatro trimestre de 2021 y el primer trimestre de 2022.

Los paquetes electorales con documentación electoral, el cartón y el papel en desuso derivado de las actividades ordinarias del IEEM, fueron entregados y cargados en los vehículos con caja seca que la empresa destinó para su recolección y, posteriormente, en la unión de las puertas de la caja seca de cada uno de ellos, se colocó una etiqueta adherible firmada por las personas representantes de la empresa, del Partido Político y del personal de las diferentes áreas del IEEM, presentes en el acto.





TRASLADO

Una vez que los vehículos quedaron sellados con etiquetas adheribles con las firmas de las personas que se encontraban en la Bodega Alternativa del IEEM, se inició el traslado de la documentación a las instalaciones del Centro de Acopio de la Empresa, bajo la custodia de unidades de la Secretaría de Seguridad. Al arribo de cada vehículo a las referidas instalaciones, estos fueron pesados y posteriormente las personas representantes de la empresa, del Partido Político y del personal de las diferentes áreas del IEEM debidamente acreditadas, presenciaron el retiro de las referidas etiquetas y la apertura de los vehículos para su descarga.

DESCARGA Y DESTRUCCIÓN

La descarga de los vehículos se realizó poniendo especial atención en la extracción de la documentación en desuso (votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes inutilizadas y documentación sobrante de casilla) de los paquetes electorales, para su destrucción en la trituradora industrial de la Empresa; cuidando que las cajas paquete electoral no se maltrataran y se recuperaran en el mejor estado posible.

Realizado lo anterior, personal de la Empresa, cargaba los vehículos con las cajas paquete electoral vacías y se volvían a pesar, a efecto de restar ésta última cantidad al primer peso, para obtener el peso neto de la documentación electoral en desuso entregada. Las cajas paquete electoral recuperadas de esta última actividad, fueron trasladadas por los vehículos de la empresa, a la Bodega de Materiales del IEEM, a fin de que, posteriormente, se rehabiliten y reutilicen en próximos procesos electorales.



El detalle de la entrega y destrucción de la documentación y cartón en desuso, se puede observar en los cuadros que se muestran a continuación:

Cuadro de entrega, resguardo y destrucción de la documentación en desuso contenida en los paquetes electorales.

N.P. de vehículo	Entrega del Instituto a la Empresa para la destrucción de la documentación en desuso contenida en los paquetes electorales						Resguardo		Destrucción	
	Paquetes de la Elección de Diputaciones Locales	%	Paquetes de la Elección de Ayuntamientos	%	Paquetes de la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021	%	Cantidad de paquetes	Fecha	Cantidad de paquetes	Fecha
1	1,727	8.64%	0	0.00%	0	0.00%	1,727	04/04/2022	1,727	05/04/2022
2	1,900	9.51%	0	0.00%	0	0.00%	1,900	05/04/2022	1,900	06/04/2022
3	752	3.76%	0	0.00%	0	0.00%	-	-	752	06/04/2022
4	1,900	9.51%	0	0.00%	0	0.00%	1,900	06/04/2022	1,900	07/04/2022
5	700	3.50%	0	0.00%	0	0.00%	-	-	700	07/04/2022
6	1,800	9.01%	0	0.00%	0	0.00%	1,800	07/04/2022	1,800	08/04/2022
7	700	3.50%	0	0.00%	0	0.00%	-	-	700	08/04/2022
8	1,900	9.51%	0	0.00%	0	0.00%	1,900	08/04/2022	1,900	27/04/2022
9	700	3.50%	0	0.00%	0	0.00%	700	11/04/2022	700	25/04/2022
10	1,900	9.51%	0	0.00%	0	0.00%	1,900	11/04/2022	1,900	26/4/2022
11	2,000	10.01%	0	0.00%	0	0.00%	2,000	12/04/2022	600 150 1,250	13/04/2022 23/04/2022 25/04/2022
12	400	2.00%	0	0.00%	0	0.00%	400	12/04/2022	400	23/04/2022
13	1,900	9.51%	0	0.00%	0	0.00%	1,900	13/04/2022	1,900	18/04/2022
14	700	3.50%	0	0.00%	0	0.00%	700	13/04/2022	700	23/04/2022
15	1,002	5.01%	1,584	7.93%	0	0.00%	2,586	18/04/2022	1,584 1,002	22/04/2022 23/04/2022
16	0	0.00%	910	4.56%	47	100.00%	357	18/04/2022	600 357	18/04/2022 21/04/2022
17	0	0.00%	3,024	15.14%	0	0.00%	3,024	19/04/2022	3,024	20/04/2022
18	0	0.00%	1,152	5.77%	0	0.00%	1,152	19/04/2022	1,152	22/04/2022
19	0	0.00%	2,888	14.46%	0	0.00%	2,888	20/04/2022	2,888	21/04/2022
20	0	0.00%	1,008	5.05%	0	0.00%	1,008	20/04/2022	1,008	21/04/2022
21	0	0.00%	2,880	14.42%	0	0.00%	2,880	21/04/2022	2,880	22/04/2022
22	0	0.00%	2,887	14.45%	0	0.00%	2,887	22/04/2022	2,887	25/04/2022
23	0	0.00%	2,880	14.42%	0	0.00%	2,880	25/04/2022	1,080 1,800	26/04/2022 27/04/2022
24 *	0	0.00%	790	3.96%	0	0.00%	790	26/4/2022	790	27/04/2022

* En el vehículo con número progresivo 24, se cargaron 761 paquetes de la Elección de Ayuntamientos, además de 29 paquetes electorales de la Elección del Ayuntamiento de Amanalco de Becerra, correspondientes al Proceso Electoral Local 2017-2018.



Cuadro de la entrega de cartón en desuso.

N.P. de vehículo	Tipo de elección	Total de atados	Fecha
24	Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos 2021	255	27/04/2022
25		60	28/04/2022
Total		315	

Cuadro acumulativo de acuerdo a la entrega de paquetes electorales y destrucción de la documentación en desuso

Tipo de paquetes por elección	Total de paquetes	Total de paquetes entregados a la Empresa	%	Total de paquetes destruidos	%
Diputaciones Locales del Proceso Electoral Local 2021.	19,981	19,981	100.00%	19,981	100.00%
Ayuntamientos del Proceso Electoral Local 2021.	19,974	19,974	100.00%	19,974	100.00%
Extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan 2021.	47	47	100.00%	47	100.00%
Ayuntamiento de Amanalco de Becerra 2018.	29	29	100.00%	29	100.00%
Recuperados de la anulada elección del Ayuntamiento de Nextlalpan del año 2021.	64	64	100.00%	64	100.00%
Recuperados de las casillas violentadas de la elección de Diputaciones Locales en el Distrito 12 con cabecera en Teoloyucan, del año 2021.	58	58	100.00%	58	100.00%



El registro diario del peso de la documentación y cartón en desuso reportado como destruido en las actas circunstancias elaboradas para tal efecto, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro de pesos del papel y cartón en desuso destruidos por parte de la empresa.

Fecha de destrucción	Peso (kg.) contenido en Tráiler	Peso (kg.) contenido en Rabón	Peso (kg.) destruido
4/04/2022	8,110	0	8,110
5/04/2022	7,810	0	7,810
6/04/2022	9,090	1,290	10,380
7/04/2022	8,470	920	9,390
8/04/2022	8,590	830	9,420
11/04/2022	9,030	1,010	10,040
12/04/2022	9,580	1,780	11,360
13/04/2022	7,120	2,850	9,970
18/04/2022	12,040	2,050	14,090
19/04/2022	14,680	1,980	16,660
20/04/2022	13,190	1,330	14,520
21/04/2022	11,520	0	11,520
22/04/2022	10,910	0	10,910
25/04/2022	10,820	0	10,820
26/04/2022	10,530	0	10,530
27/04/2022	5,670	0	5,670
28/04/2022	0	4,830	4,830
Totales	157,160	18,870	176,030

El 29 de abril de 2022, el IEEM y la Empresa firmaron el "Acta integral de entrega-recepción y destrucción de la documentación y cartón en desuso que permuta el Instituto a la Empresa"; la cual deja constancia de los 176,030 kilogramos de papel y cartón en desuso recolectados y destruidos por la Empresa (Anexo 2).

La Empresa, a través de oficio sin número de fecha 20 de mayo de 2022, hizo constar que el IEEM entregó un peso total de 176,030 kilogramos de papel y cartón en desuso; mismos que fueron destruidos por ésta, para su reciclamiento y permuta por papel nuevo que el IEEM podrá utilizar en sus diversas actividades.





La Dirección de Organización, diariamente y mediante tarjeta, informó a la Secretaría Ejecutiva de los avances y conclusión de la entrega y destrucción de la documentación y cartón en desuso.

Finalmente, en cumplimiento al numeral 1.3, inciso g) de los Lineamientos, y a la visión de una administración de recursos con austeridad y disciplina; se informa que los costos derivados de la recolección, traslado y destrucción de la documentación y cartón en desuso; del traslado de las cajas paquete recuperadas a la Bodega de Materiales del IEEM; y de la contratación del personal que realizó los trabajos de carga y descarga de los vehículos transporte, así como de la separación de la documentación contenida en las cajas paquete electoral para su destrucción; fueron en su totalidad, responsabilidad exclusiva de la empresa.



PERMUTA DEL PAPEL Y CARTÓN EN DESUSO DERIVADO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE 2021.

De conformidad con la Cláusula Tercera, fracción IX del “Convenio para realizar las actividades entrega, traslado y destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales de 2021”, suscrito entre la Empresa y el IEEM ; el día 1 de julio de 2022, como resultado de la destrucción y permuta de 176.03 toneladas de papel y cartón en desuso, en las instalaciones de la Bodega de Bienes Muebles y Consumibles del Instituto [4], la Empresa entregó a la Dirección de Administración, 528 cajas con 5,000 hojas de papel bond color blanco con blancura 92% de 75 g/m2, tamaño carta, cada una (en razón de 3 cajas de papel, con 10 paquetes de 500 hojas c/u, por cada tonelada de papel y cartón entregada).



4. Con domicilio en Pedro Moreno # 113, Colonia Reforma, San Pedro Totoltepec, Estado de México





Anexo 1. Actas circunstanciadas diarias de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.



Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 12:38 horas del día 4 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Juan José Carrillo Suárez, Representante de la empresa **"LA EMPRESA"** y la/os CC. Enrique González de la Paz, Huber Manuel Estebez Benitez, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saenz y Nazly Garnica Ramos representantes de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría General, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades.-----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*.-----

3.- El día 4 de abril de 2022, en presencia de la/os arriba mencionada/os, a las 16:50, horas, arribó a las instalaciones de **"LA EMPRESA"**, proveniente de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, el vehículo siguiente:

a) Camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo 1,727 paquetes electorales que reportaron un peso neto de 8,110 kilogramos de documentación en desuso.-----


4.- Dentro de las instalaciones de "LA EMPRESA", se realizó la extracción de los 1,727 paquetes electorales con documentación en desuso, contenidos en la caja seca del vehículo-----

6.- "LA EMPRESA", en presencia de la/los ciudadanas/os arriba mencionadas/os, resguardará los 1727 paquetes con documentación en desuso extraídos del vehículo, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que, en la siguiente jornada de trabajo, sea el primer material sujeto a destrucción.-----

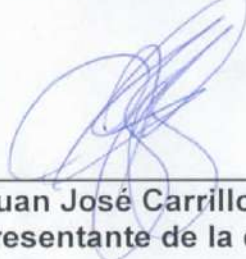
No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 19:30 horas del día 4 de abril de 2022.-----

Por "EL INSTITUTO":


Por "LA EMPRESA":



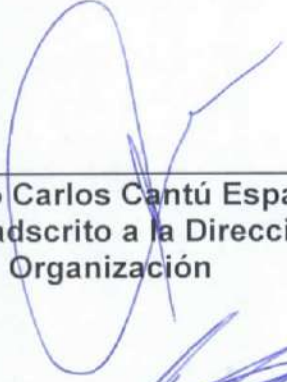
C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito la Secretaría Ejecutiva




C. Juan José Carrillo Suárez
Representante de la empresa



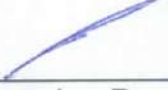
C. Huber Manuel Estébez Benítez
Personal adscrito a la Contraloría General



C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saenz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva



C. Nazly Garnica Ramos
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 9:00 horas del día 5 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Luis Gerardo Ríos Díaz, Representante de **"LA EMPRESA"**, el C. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y la/os CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saénz y Nazly Garnica Ramos representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además del C. Erick Manuel Alanís Sierra, representante de la Contraloría General, que se incorporó posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades.-----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*.-----

3.- El día 5 de abril de 2022, se realizó la extracción y posteriormente la destrucción de la documentación en desuso de los 1,727 paquetes que fueron

entregados el día 4 de abril del año en curso, y quedaron bajo resguardo de **"LA EMPRESA"**.

4.- En presencia de la/os arriba mencionada/os, a las 14:10, horas, arribó a las instalaciones de **"LA EMPRESA"**, proveniente de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, el vehículo siguiente:

a) Camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo 1,900 paquetes electorales que reportaron un peso neto de 7,810 kilogramos de documentación en desuso. -----


5.- Dentro de las instalaciones de **"LA EMPRESA"**, se realizó la extracción de los 1,900 paquetes electorales con documentación en desuso, contenidos en la caja seca del vehículo-----

6.- **"LA EMPRESA"**, en presencia de la/los ciudadana/os arriba mencionada/os, resguardará los 1,900 paquetes con documentación en desuso extraídos del vehículo el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que, en la siguiente jornada de trabajo, sea el primer material sujeto a destrucción. -----


No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 19:31 horas del día 5 de abril de 2022. -----

Por **"EL INSTITUTO"**:

Por **"LA EMPRESA"**:



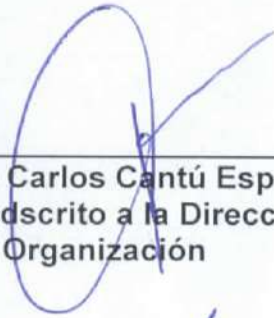
C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito la Secretaría Ejecutiva



C. Luis Gerardo Ríos Díaz
Representante de la empresa



C. Erick Manuel Alanís Sierra
Personal adscrito a la Contraloría General



C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva



C. Nazly Garnica Ramos
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional



Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 9:00 horas del día 6 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Luis Gerardo Ríos Díaz, Representante de **"LA EMPRESA"**, el C. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y la/os CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saénz y Nazly Garnica Ramos representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además del C. Fernando Ruíz Torres, representante de la Contraloría General, que se incorporó posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 6 de abril de 2022, se realizó la extracción y posteriormente la destrucción de la documentación en desuso de los 1,900 paquetes que fueron



1


entregados el día 5 de abril del año en curso, y quedaron bajo resguardo de “**LA EMPRESA**”.

4.- En presencia de la/os arriba mencionada/os, a las 14:10, horas, arribaron a las instalaciones de “**LA EMPRESA**”, provenientes de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de “**EL INSTITUTO**”, ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, los vehículos siguientes:

- a) Camión tipo Tráiler de 53”, marca Volvo, color blanco, conteniendo 1,900 paquetes electorales que reportaron un peso neto de 9,090 kilogramos de documentación en desuso. -----
- b) Camión tipo Rabón, marca Mercedes Benz color blanco, conteniendo 752 paquetes electorales que reportaron un peso neto de 1,290 kilogramos de documentación en desuso. -----

5.- Dentro de las instalaciones de “**LA EMPRESA**”, se realizó la extracción de los 752 paquetes electorales con documentación en desuso, contenidos en la caja seca del camión tipo rabón antes señalado, y posteriormente se llevó a cabo su destrucción-----

6.- Con relación a los paquetes trasladados en el vehículo tipo Trailer, “**LA EMPRESA**”, en presencia de la/los ciudadana/os arriba mencionada/os, resguardará los 1,900 paquetes con documentación en desuso extraídos del el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que, en la siguiente jornada de trabajo, sea el primer material sujeto a destrucción. -----

No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 18:20 horas del día 6 de abril de 2022. -----



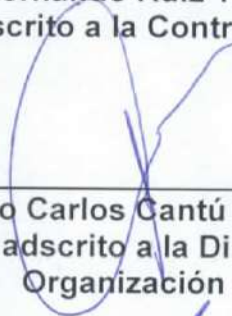
Por "EL INSTITUTO":



C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva



C. Fernando Ruíz Torres
Personal adscrito a la Contraloría General



C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva



C. Nazly Garnica Ramos
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Por "LA EMPRESA":



C. Luis Gerardo Ríos Díaz
Representante de la empresa

Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 9:00 horas del día 7 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Luis Gerardo Ríos Díaz, Representante de **"LA EMPRESA"**, el C. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y la/os CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saénz y Nazly Garnica Ramos representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además de la C. Abigail Reyes Puebla, representante de la Contraloría General, que se incorporó posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 7 de abril de 2022, se realizó la extracción y posteriormente la destrucción de la documentación en desuso de los 1,900 paquetes que fueron



entregados el día 6 de abril del año en curso, y quedaron bajo resguardo de **“LA EMPRESA”**.

4.- En presencia de las/os arriba mencionada/os, a las 12:20, horas, arribaron a las instalaciones de **“LA EMPRESA”**, provenientes de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de **“EL INSTITUTO”**, ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, los vehículos siguientes:

- a) Camión tipo Tráiler de 53”, marca Volvo, color blanco, conteniendo 1,800 paquetes electorales que reportaron un peso neto de 8,470 kilogramos de documentación en desuso. -----
- b) Camión tipo Rabón, marca Mercedes Benz color blanco, conteniendo 700 paquetes electorales que reportaron un peso neto de 920 kilogramos de documentación en desuso. -----

5.- Dentro de las instalaciones de **“LA EMPRESA”**, se realizó la extracción de los 700 paquetes electorales con documentación en desuso, contenidos en la caja seca del camión tipo rabón antes señalado, y posteriormente se llevó a cabo su destrucción-----

6.- Con relación a los paquetes trasladados en el vehículo tipo Trailer, **“LA EMPRESA”**, en presencia de las/os ciudadanas/os arriba mencionadas/os, resguardará los 1,800 paquetes con documentación en desuso extraídos el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que, en la siguiente jornada de trabajo, sea el primer material sujeto a destrucción. -----

No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 17:20 horas del día 7 de abril de 2022. -----



Por "EL INSTITUTO":



C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva

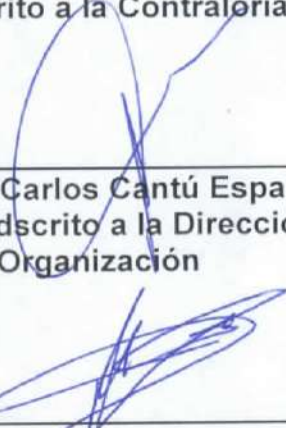
Por "LA EMPRESA":



C. Luis Gerardo Ríos Díaz
Representante de la empresa



C. Abigail Reyes Pueblas
Personal adscrito a la Contraloría General



C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva



C. Nazly Garnica Ramos
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 8:35 horas del día 8 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Luis Gerardo Ríos Díaz, Representante de **"LA EMPRESA"**, la/os CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saéñz y Nazly Garnica Ramos representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además del C. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y de la C. Luz María Vázquez Gómez, representante de la Contraloría General, que se incorporaron posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 8 de abril de 2022, se realizó la extracción y posteriormente la destrucción de la documentación en desuso de los 1,800 paquetes que fueron

entregados el día 7 de abril del año en curso, y quedaron bajo resguardo de **"LA EMPRESA"**.

4.- En presencia de las/os arriba mencionadas/os, a las 11:35, horas, arribaron a las instalaciones de **"LA EMPRESA"**, provenientes de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, los vehículos siguientes:

- a) Camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo 1,900 paquetes electorales que reportaron un peso neto de 8,590 kilogramos de documentación en desuso. -----
- b) Camión tipo Rabón, marca Mercedes Benz color blanco, conteniendo 700 paquetes electorales que reportaron un peso neto de 830 kilogramos de documentación en desuso. -----

5.- Dentro de las instalaciones de **"LA EMPRESA"**, se realizó la extracción de los 700 paquetes electorales con documentación en desuso, contenidos en la caja seca del camión tipo rabón antes señalado, y posteriormente se llevó a cabo su destrucción-----

6.- Con relación a los paquetes trasladados en el vehículo tipo tráiler, **"LA EMPRESA"**, en presencia de la/los ciudadanas/os arriba mencionadas/os, resguardará los 1,900 paquetes con documentación en desuso extraídos el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que, en la siguiente jornada de trabajo, sea el primer material sujeto a destrucción. -----

No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 16:41 horas del día 8 de abril de 2022. -----




Por "EL INSTITUTO":



C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva



C. Luz María Vázquez Gómez
Personal adscrito a la Contraloría General



C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva



C. Nazly Garnica Ramos
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Por "LA EMPRESA":



C. Luis Gerardo Ríos Díaz
Representante de la empresa

Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 8:30 horas del día 11 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Juan José Carrillo Suárez, Representante de **"LA EMPRESA"**, los CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saénz y Rodrigo Camarena Solís, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además del C. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y de la C. Claudia Clementina Pérez González, representante de la Contraloría General, que se incorporaron posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 11 de abril de 2022, se realizó la extracción de la documentación en desuso de los 1,900 paquetes que fueron entregados el día 8 de abril del año en curso y en virtud de que existieron fallas en la máquina de trituración se empacó la

referida documentación, quedando bajo resguardo de **"LA EMPRESA"** 12.5 pacas.

4.- En presencia de las/os arriba mencionadas/os, a las 11:37, horas, arribaron a las instalaciones de **"LA EMPRESA"**, provenientes de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, los vehículos siguientes:

- a) Camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo 1,900 paquetes electorales que reportaron un peso neto de 9,030 kilogramos de documentación en desuso. -----
- b) Camión tipo Rabón, marca Mercedes Benz color blanco, conteniendo 700 paquetes electorales que reportaron un peso neto de 1,010 kilogramos de documentación en desuso. -----


5.- Dentro de las instalaciones de **"LA EMPRESA"**, se realizó la extracción de los 700 paquetes electorales con documentación en desuso, contenidos en la caja seca del camión tipo rabón antes señalado, y posteriormente se almacenaron conjuntamente con la documentación en desuso que quedo bajo resguardo del día 8 de abril dentro de las 12.5 pacas señaladas en el punto 3 de la presente acta ----

6.- Con relación a los paquetes trasladados en el vehículo tipo tráiler, **"LA EMPRESA"**, en presencia de la/los ciudadanas/os arriba mencionadas/os, resguardará los 1,900 paquetes con documentación en desuso extraídos el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que, en la siguiente jornada de trabajo, sea el primer material sujeto a destrucción. -----

No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 17:26 horas del día 11 de abril de 2022. -----



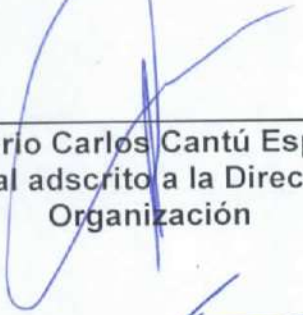
Por "EL INSTITUTO":




C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva



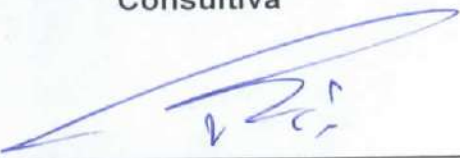
C. Claudia Clementina Pérez González
Personal adscrito a la Contraloría General



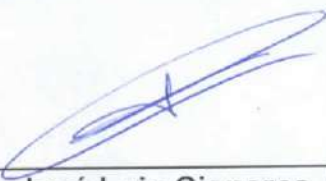
C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva

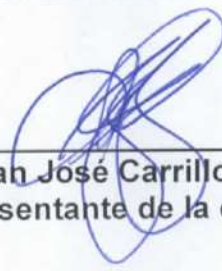


C. Rodrigo Camarena Solís
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Por "LA EMPRESA":



C. Juan José Carrillo Suárez
Representante de la empresa

Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 8:30 horas del día 12 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Juan José Carrillo Suárez, Representante de **"LA EMPRESA"**, los CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saézn y Rodrigo Camarena Solís, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además del C. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y de la C. Rosa Angélica García García, representante de la Contraloría General, que se incorporaron posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 12 de abril de 2022, se realizó la extracción de la documentación en desuso de los 1,900 paquetes de la elección de Diputaciones Locales 2021, que fueron entregados el día 11 de abril del año en curso y en virtud de que existen

fallas en la máquina de trituración se empacó la referida documentación, quedando bajo resguardo de "LA EMPRESA" 16 pacas; además de las 12.5 pacas en resguardo del día 11 de abril de 2022. -----

4.- En presencia de las/os arriba mencionadas/os, a las 11:24, horas, arribaron a las instalaciones de "LA EMPRESA", provenientes de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de "EL INSTITUTO", ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, los vehículos siguientes:

- a) Camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo 2,000 paquetes electorales que reportaron un peso neto de 9,580 kilogramos de documentación en desuso de la Elección de Diputaciones Locales 2021. -----
- b) Camión tipo Rabón, marca Mercedes Benz color blanco, conteniendo 400 paquetes electorales, 25 cajas y 20 bolsas con documentación electoral sobrante en desuso, correspondiente al 2.5% adicional que fue entregado para la Elección de Diputaciones Locales 2021, que reporta un peso neto de 1,780 kilogramos. -----

5.- Dentro de las instalaciones de "LA EMPRESA", se realizó la extracción de los 400 paquetes electorales con documentación en desuso y las 25 cajas y 20 bolsas, contenidas en la caja seca del camión tipo rabón antes señalado, y posteriormente se almacenaron conjuntamente con la documentación en desuso que quedo bajo resguardo del día 11 de abril dentro de las 16 pacas señaladas en el punto 3 de la presente acta -----

6.- Con relación a los paquetes trasladados en el vehículo tipo tráiler, "LA EMPRESA", en presencia de la/los ciudadanas/os arriba mencionadas/os, resguardará los 2,000 paquetes con documentación en desuso extraídos el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que, en la siguiente jornada de trabajo, sea sujeto a destrucción. -----

No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 16:57 horas del día 12 de abril de 2022. -----






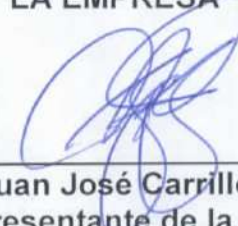

 PRI

Por "EL INSTITUTO":


Por "LA EMPRESA":



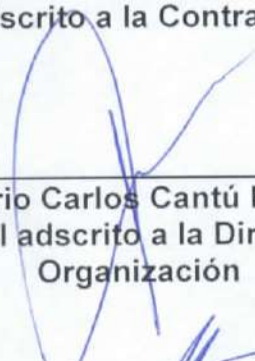
C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva




C. Juan José Carrillo Suárez
Representante de la empresa



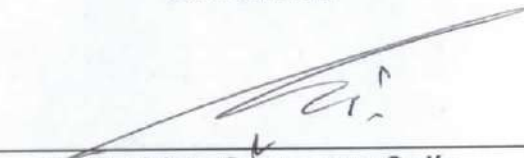
C. Rosa Angélica García García
Personal adscrito a la Contraloría General




C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva



C. Rodrigo Camarena Solís
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 8:30 horas del día 13 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Juan José Carrillo Suárez, Representante de **"LA EMPRESA"**, los CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saéñz y Rodrigo Camarena Solís, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además de los CC. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y. Edmundo García Valdez, representante de la Contraloría General, que se incorporaron posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 13 de abril de 2022, se realizó la extracción de la documentación en desuso de los 2,000 paquetes de la elección de Diputaciones Locales 2021, que fueron entregados el día 12 de abril del año en curso y en virtud de que existen

fallas en la máquina de trituración, la documentación en desuso contenida en 600 cajas se destruyó en una trituradora portátil y la restante derivada de 1400 cajas paquete, se empacó, quedando bajo resguardo de "LA EMPRESA" 12.5 pacas del día 11 de abril de 2022, 16 pacas del día 12 de abril del presente año; además de 13 pacas, generadas el día de la fecha.

4.- En presencia de los arriba mencionadas/os, a las 11:19, horas, arribaron a las instalaciones de "LA EMPRESA", provenientes de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de "EL INSTITUTO", ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, los vehículos siguientes:

- a) Camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo 1,900 paquetes electorales que reportaron un peso neto de 7,120 kilogramos de documentación en desuso de la Elección de Diputaciones Locales 2021. -----
- b) Camión tipo Rabón, marca Mercedes Benz color blanco, conteniendo 700 paquetes electorales, con documentación electoral en desuso de la Elección de Diputaciones Locales 2021, que reporta un peso neto de 2,850 kilogramos. -----


5.- Dentro de las instalaciones de "LA EMPRESA", se realizó la extracción de los 700 paquetes electorales con documentación en desuso contenidas en la caja seca del camión tipo rabón antes señalado, y posteriormente se almacenaron conjuntamente con la documentación en desuso que quedo bajo resguardo del día 13 de abril dentro de las 13 pacas señaladas en el punto 3 de la presente acta -----

6.- Con relación a los paquetes trasladados en el vehículo tipo tráiler, "LA EMPRESA", en presencia de los ciudadanos arriba mencionados, resguardará los 1,900 paquetes con documentación en desuso extraídos el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que, en la siguiente jornada de trabajo, sea sujeto a destrucción. -----

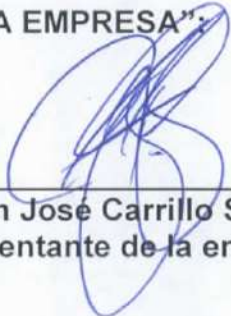
No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 16:41 horas del día 13 de abril de 2022. -----

Por "EL INSTITUTO":


Por "LA EMPRESA":



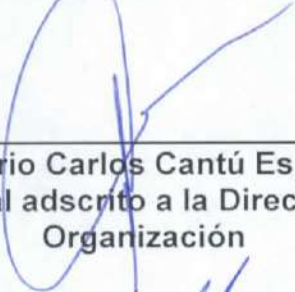
C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva




C. Juan José Carrillo Suárez
Representante de la empresa



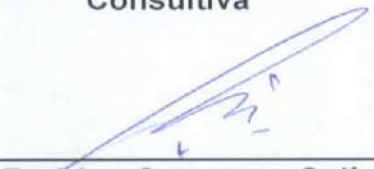
C. Edmundo García Valdéz
Personal adscrito a la Contraloría General




C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva



C. Rodrigo Camarena Solís
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

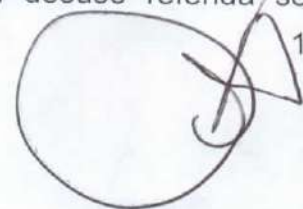
Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 8:30 horas del día 18 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Luis Gerardo Ríos Díaz, Representante de **"LA EMPRESA"**, los CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saénz y la C. Nazly Garnica Ramos, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además de los CC. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y Huber Manuel Estébez Benítez, representante de la Contraloría General, que se incorporaron posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 18 de abril de 2022, se realizó la extracción de la documentación en desuso de los 1,900 paquetes de la elección de Diputaciones Locales 2021, que fueron entregados el día 13 de abril del año en curso y en virtud de que existen fallas en la máquina de trituración, la documentación en desuso referida se



1

destruyó en una trituradora portátil, quedando bajo resguardo de "LA EMPRESA" **12.5 pacas** del día 11 de abril de 2022, **16 pacas** del día 12 de abril del presente año y **13 pacas**, generadas el día 13 de abril que serán destruidas una vez que sea reparada la máquina trituradora.

4.- En presencia de los arriba mencionadas/os, a las 11:34, horas, arribaron a las instalaciones de "LA EMPRESA", provenientes de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de "EL INSTITUTO", ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, los vehículos siguientes:

- a) Camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo 1,002 paquetes electorales de la Elección de Diputaciones Locales y 1,584 de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, que reportaron un peso neto de 12,040 kilogramos de documentación en desuso.
- b) Camión tipo Rabón, marca Mercedes Benz color blanco, conteniendo 910 paquetes electorales de la Elección de Ayuntamientos 2021; así como 47 paquetes electorales de la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021 que reporta un peso neto de 2,050 kilogramos. -----

5.- Dentro de las instalaciones de "LA EMPRESA", se realizó la extracción de 910 paquetes electorales de la Elección de Ayuntamientos 2021; así como 47 paquetes electorales de la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021 (de los cuales, una vez extraída la documentación en desuso, se verificó la existencia de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, entregada a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, correspondientes al tanto 12), contenidas en la caja seca del camión tipo rabón antes señalado, y posteriormente se realizó la destrucción de 553 paquetes electorales de la Elección de Ayuntamientos 2021 y 47 paquetes electorales de la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021, en la trituradora portátil; las 357 restantes se almacenaron en **2.5 pacas** quedando bajo resguardo de la "LA EMPRESA", para su posterior destrucción.-----


6.- Con relación a los paquetes trasladados en el vehículo tipo tráiler, "LA EMPRESA", en presencia de los ciudadanos arriba mencionados, resguardará los 1,002 paquetes electorales de la Elecciones de Diputaciones Locales y 1,584 de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos con documentación en desuso

extraídos el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que, en la siguiente jornada de trabajo, sea sujeto a destrucción. -----


No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 18:41 horas del día 18 de abril de 2022. -----

Por "EL INSTITUTO":


Por "LA EMPRESA":



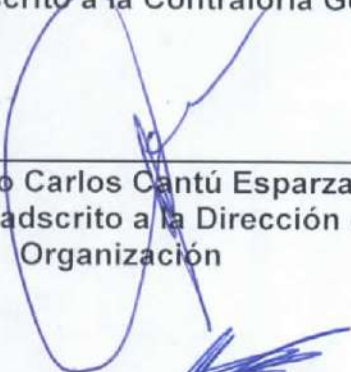
C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva




C. Luis Gerardo Ríos Díaz
Representante de la empresa




C. Huber Manuel Estébez Benítez
Personal adscrito a la Contraloría General



C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-Consultiva



C. Nazly Garnica Ramos
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional



Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 8:30 horas del día 19 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Luis Gerardo Ríos Díaz, Representante de **"LA EMPRESA"**, los CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saénz y la C. Nazly Garnica Ramos, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además de los CC. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y Erick Manuel Alanís Sierra, representante de la Contraloría General, que se incorporaron posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 19 de abril de 2022, se realizó la extracción de la documentación en desuso de los 1,002 paquetes de la elección de Diputaciones Locales 2021 y 1,584, de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos 2021, que fueron entregados el día 18 de abril del año en curso y en virtud de que existen fallas en la máquina de trituración, la documentación en desuso referida se empacó

quedando bajo resguardo de **"LA EMPRESA"** **12.5 pacas** del día 11 de abril de 2022, **16 pacas** del día 12 de abril del presente año, **13 pacas**, generadas el día 13 de abril, **2.5 pacas** del día 18 de abril y **15 pacas** del día de la fecha, que serán destruidas una vez que sea reparada la máquina trituradora.-----

4.- En presencia de los arriba mencionadas/os, a las 11:43, horas, arribaron a las instalaciones de **"LA EMPRESA"**, provenientes de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, los vehículos siguientes:

- a) Camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo 3,024 paquetes electorales de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, que reportaron un peso neto de 14,680 kilogramos de documentación en desuso. -----
- b) Camión tipo Rabón, marca Mercedes Benz color blanco, conteniendo 1,152 paquetes electorales, con documentación electoral en desuso de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos 2021, que reporta un peso neto de 1,980 kilogramos. -----

5.- Dentro de las instalaciones de **"LA EMPRESA"**, se realizó la extracción de las 1,152 cajas paquete electorales con documentación en desuso contenidas en la caja seca del camión tipo rabón antes señalado, y posteriormente se almacenaron en **4 pacas** de las **15** que se generaron el día de la fecha, mencionadas en el punto 3 de la presente acta, quedando bajo resguardo de la **"LA EMPRESA"**, para su posterior destrucción-----

6.- Con relación a los paquetes trasladados en el vehículo tipo tráiler, **"LA EMPRESA"**, en presencia de los ciudadanos arriba mencionados, resguardará los 3,024 paquetes electorales de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos con documentación en desuso extraídos el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que, en su caso en la siguiente jornada de trabajo, sea sujeto a destrucción. -----

No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 19:06 horas del día 19 de abril de 2022. -----

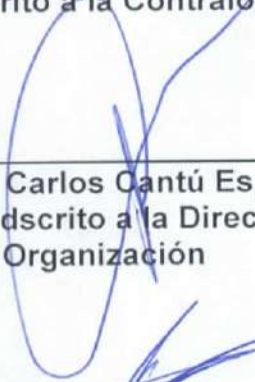
Por "EL INSTITUTO":



C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva



C. Erick Manuel Alanís Sierra
Personal adscrito a la Contraloría General



C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saéñz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva



C. Nazly Garnica Ramos
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Por "LA EMPRESA":



C. Luis Gerardo Ríos Díaz
Representante de la empresa

Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 8:30 horas del día 20 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Juan José Carrillo Suárez, Representante de **"LA EMPRESA"**, los CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saéñz y Braulio Miranda Miranda, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además de los CC. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y Edmundo García Valdez, representante de la Contraloría General, que se incorporaron posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 20 de abril de 2022, se realizó la extracción de la documentación en desuso de los 3,024 paquetes de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos 2021, que fueron entregados el día 19 de abril del año, mismos que fueron triturados el día de la fecha, quedando bajo resguardo de **"LA EMPRESA"** sin destruir, **12.5 pacas** del día 11 de abril de 2022, **16 pacas** del día 12, **13 pacas**

generadas el día 13, **2.5 pacas** del día 18, **15 pacas** del día 19, todas del presente mes y año, y **4 pacas** que se derivan de los 1,008 paquetes que se entregaron y vaciaron el día de la fecha, que serán trituradas posteriormente.-----

4.- En presencia de los arriba mencionadas/os, a las 11:46 horas, arribaron a las instalaciones de "**LA EMPRESA**", provenientes de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de "**EL INSTITUTO**", ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, los vehículos siguientes:

- a) Camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo 2,888 paquetes electorales de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, que reportaron un peso neto de 13,190 kilogramos de documentación en desuso. -----
- b) Camión tipo Rabón, marca Mercedes Benz color blanco, conteniendo 1,008 paquetes electorales, con documentación electoral en desuso de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos 2021, que reporta un peso neto de 1,330 kilogramos. -----

5.- Dentro de las instalaciones de "**LA EMPRESA**", se realizó la extracción de las 1,008 cajas paquete electorales con documentación en desuso contenidas en la caja seca del camión tipo rabón antes señalado, y posteriormente se almacenaron en **4 pacas** que se generaron el día de la fecha, mencionadas en el punto 3 de la presente acta, quedando bajo resguardo de la "**LA EMPRESA**", para su posterior destrucción-----

6.- Con relación a los paquetes trasladados en el vehículo tipo tráiler, "**LA EMPRESA**", en presencia de los ciudadanos arriba mencionados, resguardará los 2,888 paquetes electorales de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos con documentación en desuso extraídos el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que, en su caso en la siguiente jornada de trabajo, sea sujeto a destrucción. -----

No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 20:35 horas del día 20 de abril de 2022-----




Por "EL INSTITUTO":

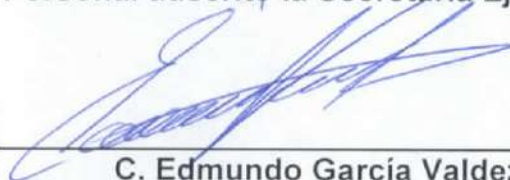
Por "LA EMPRESA":



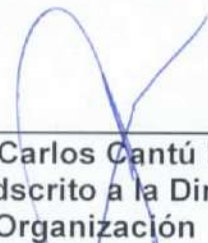
C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva



C. Juan José Carrillo Suárez
Representante de la empresa




C. Edmundo García Valdez
Personal adscrito a la Contraloría General




C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva



C. Braulio Miranda Miranda
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 8:30 horas del día 21 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Luis Gerardo Ríos Díaz, Representante de **"LA EMPRESA"**, los CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saénz y Braulio Miranda Miranda, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además de los CC. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y Fernando Ruíz Torres, representante de la Contraloría General, que se incorporaron posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 21 de abril de 2022, se realizó la extracción de la documentación en desuso de los **2,888** paquetes de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos


P.R.














2021, que fueron entregados el día 20 de abril del año en curso, mismos que se trituraron el día de la fecha; asimismo, se realizó la destrucción de **1,008** paquetes contenidos en 4 pacas generadas el día 20 de abril y **357** paquetes contenidos en **2.5** pacas generadas el día 18 de abril; quedando bajo resguardo de **"LA EMPRESA"** pendientes de destrucción, **12.5 pacas** del día 11, **16 pacas** del día 12, **13 pacas** generadas el día 13, **15 pacas** del día 19, todas del presente mes y año, que serán trituradas posteriormente.-----

4.- En presencia de los arriba mencionadas/os, a las 13:13 horas, arribó a las instalaciones de **"LA EMPRESA"**, proveniente de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, el vehículo siguiente:-----


- a) Camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo 2,880 paquetes electorales de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, que reportaron un peso neto de 11,520 kilogramos de documentación en desuso. -----

5.- Con relación a los paquetes trasladados en el vehículo tipo tráiler, **"LA EMPRESA"**, en presencia de los ciudadanos arriba mencionados, resguardará los 2,880 paquetes electorales de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos con documentación en desuso extraídos el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que, en su caso en la siguiente jornada de trabajo, sea sujeto a destrucción. -----


No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 19:12 horas del día 21 de abril de 2022-----



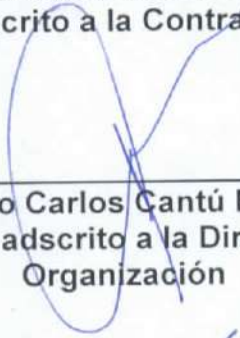
Por "EL INSTITUTO":




C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva




C. Fernando Ruíz Torres
Personal adscrito a la Contraloría General




C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva




C. Braulio Miranda Miranda
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Por "LA EMPRESA":



C. Luis Gerardo Ríos Díaz
Representante de la empresa

Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 8:30 horas del día 22 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Luis Gerardo Ríos Díaz, Representante de **"LA EMPRESA"**, los CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saénz y Braulio Miranda Miranda, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además del C. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y la C. Luz María Vázquez Gómez, representante de la Contraloría General, que se incorporaron posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 22 de abril de 2022, se realizó la extracción de la documentación en desuso de los **2,880** paquetes de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos

2021, que fueron entregados el día 21 de abril del año en curso, mismos que se trituraron el día de la fecha; asimismo, se realizó la destrucción de **1,152** paquetes contenidos en **4 pacas** y de **1,584** paquetes contenidos en **6 pacas** ambas generadas el día 19 de abril; quedando bajo resguardo de "LA EMPRESA" pendientes de destrucción, **12.5 pacas** del día 11, **16 pacas** del día 12, **13 pacas** generadas el día 13 y **5 pacas** del día 19, todas del presente mes y año, que serán trituradas posteriormente.-----


4.- En presencia de los arriba mencionadas/os, a las 13:13 horas, arribó a las instalaciones de "LA EMPRESA", proveniente de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de "EL INSTITUTO", ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, el vehículo siguiente:-----

- a) Camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo 2,887 paquetes electorales de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, que reportaron un peso neto de 10,910 kilogramos de documentación en desuso. -----

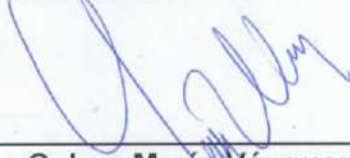
5.- Con relación a los paquetes trasladados en el vehículo tipo tráiler, "LA EMPRESA", en presencia de los ciudadanos arriba mencionados, resguardará los 2,887 paquetes electorales de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos con documentación en desuso extraídos el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que sea sujeto a destrucción. -----

No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 20:12 horas del día 22 de abril de 2022-----

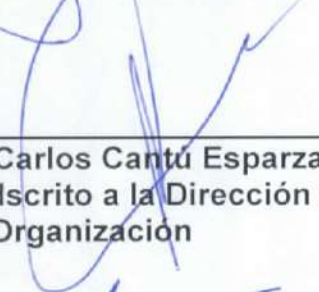
Por "EL INSTITUTO":




C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva



C. Luz María Vázquez Gómez
Personal adscrito a la Contraloría General




C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva




C. Braulio Miranda Miranda
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Por "LA EMPRESA":



C. Luis Gerardo Ríos Díaz
Representante de la empresa


Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 8:00 horas del día 23 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Luis Gerardo Ríos Díaz, Representante de **"LA EMPRESA"**, los CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saéñz y Braulio Miranda Miranda, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además de los CC. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y Fernando Ruíz Torres, representante de la Contraloría General, que se incorporaron posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----


- 1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----
- 2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----
- 3.- El día 23 de abril de 2022, se realizó la destrucción de **1,002** paquetes contenidos en **5 pacas** generadas el 19 de abril, de **700** paquetes contenidos en **4 pacas**, **150** paquetes contenidos en **1 paca**, ambas generadas el día 13 de abril y **400** paquetes contenidos en **2 pacas** generadas el día 12 de abril; quedando bajo resguardo de **"LA EMPRESA"** pendientes de destrucción, **12.5 pacas** del día 11, **14 pacas** del día 12, **8 pacas** generadas el día 13, todas del presente mes y año, que serán trituradas posteriormente.-----

No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 14:25 horas del día 23 de abril de 2022-----

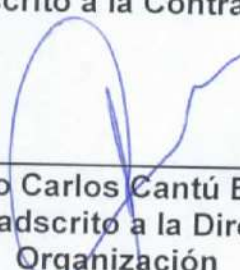
Por "EL INSTITUTO":




C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito la Secretaría Ejecutiva



C. Fernando Ruíz Torres
Personal adscrito a la Contraloría General




C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saéncz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-Consultiva




C. Braulio Miranda Miranda
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido Revolucionario Institucional

Por "LA EMPRESA":



C. Luis Gerardo Ríos Díaz
Representante de la empresa

Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 8:30 horas del día 25 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Luis Gerardo Ríos Díaz, Representante de **"LA EMPRESA"**, los CC. Enrique González de la Paz, Miguel Ángel García Escalante, Víctor Fabián Hernández Saénz y Nazly Garnica Ramos, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además del C. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y la C. Abigail Reyes Pueblas, representante de la Contraloría General, que se incorporaron posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 25 de abril de 2022, se realizó la extracción de la documentación en desuso de los **2,887** paquetes de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos

2021, que fueron entregados el día 22 de abril del año en curso, mismos que se trituraron el día de la fecha; asimismo, se realizó la destrucción de **1,250** paquetes contenidos en **8 pacas** generadas el día 13 de abril, y de **700** paquetes contenidos en **3 pacas** generadas el día 11 de abril; quedando bajo resguardo de "**LA EMPRESA**" pendientes de destrucción, **9.5 pacas** del día 11, **14 pacas** del día 12, todas del presente mes y año, que serán trituradas posteriormente.-----

4.- En presencia de los arriba mencionadas/os, a las 12:42 horas, arribó a las instalaciones de "**LA EMPRESA**", proveniente de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de "**EL INSTITUTO**", ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, el vehículo siguiente:-----

a) Camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo 2,880 paquetes electorales de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, que reportaron un peso neto de 10,820 kilogramos de documentación en desuso. -----

5.- Con relación a los paquetes trasladados en el vehículo tipo tráiler, "**LA EMPRESA**", en presencia de los ciudadanos arriba mencionados, resguardará los 2,880 paquetes electorales de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos con documentación en desuso extraídos el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que sea sujeto a destrucción. -----

No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 18:20 horas del día 25 de abril de 2022-----


C.C.


PER

Por "EL INSTITUTO":



C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito la Secretaría Ejecutiva


Por "LA EMPRESA":



C. Luis Gerardo Ríos Díaz
Representante de la empresa



C. Abigail Reyes Puebla
Personal adscrito a la Contraloría General



C. Miguel Ángel García Escalante
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva



C. Nazly Garnica Ramos
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

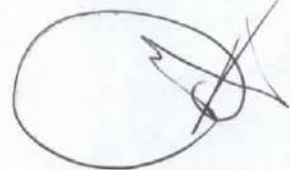
Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 8:30 horas del día 26 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa **Biopappel S.A. de C.V en adelante "LA EMPRESA"**, ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Luis Gerardo Ríos Díaz, Representante de **"LA EMPRESA"**, los CC. Enrique González de la Paz, Mario Carlos Cantú Esparza, Víctor Fabián Hernández Saénz y Nazly Garnica Ramos, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva y Oficialía Electoral de **"EL INSTITUTO"**, respectivamente; además de los CC. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional y Huber Manuel Estebez Benítez, representante de la Contraloría General, que se incorporaron posteriormente; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"**, correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los *"Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México"*, aprobados por el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; **"EL INSTITUTO"** realiza con **"LA EMPRESA"** la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"** suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 26 de abril de 2022, se realizó la extracción de la documentación en desuso de los **2,880** paquetes de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos

 1

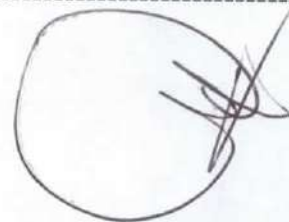
2021, que fueron entregados el día 25 de abril del año en curso, de la que se trituró documentación en desuso correspondiente a **1,080** paquetes el día de la fecha, quedando pendientes por triturar **1800** paquetes contenidos en **12 pacas**; asimismo, se realizó la destrucción de **1,900** paquetes contenidos en **14 pacas** generadas el día 12 de abril; además de documentación adicional del 2.5% entregada a los Consejos Distritales y Municipales para cubrir imprevistos, contenidas en 60 cajas y 30 bolsas, quedando bajo resguardo de **"LA EMPRESA"** pendientes de destrucción, **9.5 pacas** del día 11 del presente mes y año, que serán trituradas posteriormente.-----

4.- En presencia de los arriba mencionadas/os, a las 12:35 horas, arribó a las instalaciones de **"LA EMPRESA"**, proveniente de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México, el vehículo siguiente:-----


- a) Camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo 761 paquetes electorales de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, 29 paquetes de la Elección de Miembros de Ayuntamientos del municipio de Amanalco del año 2018, 60 cajas y 30 bolsas de documentación adicional del 2.5% entregada a los Consejos Distritales y Municipales para cubrir imprevistos, que reportaron un peso neto de 10,530 kilogramos de documentación en desuso. -----

5.- Con relación a los paquetes trasladados en el vehículo tipo tráiler, **"LA EMPRESA"**, en presencia de los ciudadanos arriba mencionados, resguardará los 761 paquetes electorales de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos y 29 paquetes de la Elección de Miembros de Ayuntamientos del municipio de Amanalco del año 2018, con documentación en desuso extraídos el día de la fecha, en el lugar que ésta determine con la finalidad de que sea sujeto a destrucción. -----


No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las 21:15 horas del día 26 de abril de 2022-----



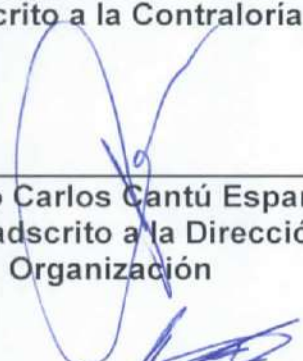
Por "EL INSTITUTO":




C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva




C. Huber Manuel Estebez Benítez
Personal adscrito a la Contraloría General




C. Mario Carlos Cantú Esparza
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva




C. Nazly Garnica Ramos
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Por "LA EMPRESA":



C. Luis Gerardo Ríos Díaz
Representante de la empresa

Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **8:30** horas del día **27 de abril** de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa Biopappel S.A. de C.V. en adelante "**LA EMPRESA**", ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México el C. Juan José Carrillo Suárez, Representante de "**LA EMPRESA**", la y los CC. Enrique González de la Paz, Marco Antonio Gallegos Sánchez, Víctor Fabián Hernández Saénz, Nazly Garnica Ramos y Edmundo García Valdez, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva, Oficialía Electoral y Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, en adelante "**EL INSTITUTO**", respectivamente; además del C. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza "**EL INSTITUTO**" a "**LA EMPRESA**", correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los "*Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México*", aprobados por el Consejo General de "**EL INSTITUTO**", mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; "**EL INSTITUTO**" realiza con "**LA EMPRESA**" la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que "**EL INSTITUTO**" podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, "**EL INSTITUTO**" y "**LA EMPRESA**" suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- El día 27 de abril de 2022, se realizó la extracción y destrucción de la documentación en desuso de los **761** paquetes electorales de la Elección de


Integrantes de los Ayuntamientos 2021 y **29** paquetes electorales de la Elección de Miembros del Ayuntamiento de Amanalco del año 2018, que fueron entregados el día 26 de abril del año en curso; se realizó la destrucción de la documentación en desuso de **1,900** paquetes electorales contenidos en **9.5 pacas** generadas el día 11 de abril; se realizó la destrucción de la documentación en desuso de **1,800** paquetes electorales contenidos en **12 pacas** generadas el día 26 de abril.

4.- En presencia de los arriba mencionadas/os, a las **14:34** horas, arribó a las instalaciones de "**LA EMPRESA**", proveniente de las instalaciones de la bodega alterna de Material Electoral de "**EL INSTITUTO**", ubicada en, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México; un camión tipo Tráiler de 53", marca Volvo, color blanco, conteniendo **32** paquetes electorales y **32** urnas electorales con documentación en desuso, derivada de la elección de Integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan 2021; **29** paquetes electorales y **29** urnas electorales con documentación en desuso derivada de la elección de Diputaciones a la Legislatura del Estado de México del año 2021; **4** bolsas negras de plástico con documentación en desuso derivada de las elecciones antes referidas; así como **255** atados de cartón en desuso de la elección de Diputaciones a la Legislatura e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México de año 2021; que reportaron un peso neto total de **5,670 kilogramos**, de los cuales 5,220 kilogramos, corresponden a cartón en desuso y 450, a documentación en desuso; mismos que se destruyeron en su totalidad .-----


No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las **17:15** horas del día **27 de abril** de 2022.-----

Por "**EL INSTITUTO**":

Por "**LA EMPRESA**":



C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito la Secretaría Ejecutiva



C. Juan José Carrillo Suárez
Representante de la empresa



C. Edmundo García Valdez
Personal adscrito a la Contraloría General



C. Marco Antonio Gallegos Sánchez
Personal adscrito a la Dirección de
Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva



C. Nazly Garnica Ramos
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional



Acta circunstanciada diaria de destrucción y, en su caso, resguardo de documentación y cartón en desuso, que permuta el Instituto a la Empresa.

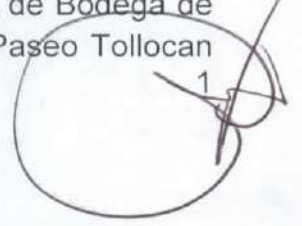
En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **10:05** horas del día **28 de abril** de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa Biopappel S.A. de C.V. en adelante "**LA EMPRESA**", ubicadas en la Carretera Toluca Atlacomulco número 1785, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca Estado de México, el C. Luis Gerardo Ríos Díaz, Representante de "**LA EMPRESA**", la y los CC. Enrique González de la Paz, Marco Antonio Gallegos Sánchez, Víctor Fabián Hernández Saéñz, Nazly Garnica Ramos y Fernando Ruiz Torres, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección Jurídico-Consultiva, Oficialía Electoral y Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, en adelante "**EL INSTITUTO**", respectivamente; además del C. José Luis Cisneros Jiménez, Representante del Partido Revolucionario Institucional; todos para dejar constancia de la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales 2021; que realiza "**EL INSTITUTO**" a "**LA EMPRESA**", correspondiente al día de la fecha, conforme a lo siguiente:-----

1.- De conformidad con los "*Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México*", aprobados por el Consejo General de "**EL INSTITUTO**", mediante acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019; "**EL INSTITUTO**" realiza con "**LA EMPRESA**" la entrega recepción de la documentación y cartón en desuso, para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por el bien acordado que "**EL INSTITUTO**" podrá utilizar en sus diversas actividades. -----

2.- En fecha 1 de abril de 2022, "**EL INSTITUTO**" y "**LA EMPRESA**" suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación en desuso*. -----

3.- En presencia de los arriba mencionadas/os, a las **10:10** horas, arribó a las instalaciones de "**LA EMPRESA**", proveniente de las instalaciones de Bodega de Materiales Electorales de "**EL INSTITUTO**", ubicada en Avenida Paseo Tollocan

1




No.944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca Estado de México; un camión color blanco, marca Freightliner, con caja abierta, conteniendo **80** bolsas negras, **96** de cajas de archivo muerto y **72** atados con papel en desuso; que reportaron un peso neto total de **3,910 kilogramos**, mismos que se destruyeron en su totalidad.-----

3.- Posteriormente, en presencia de los arriba mencionadas/os, a las **14:24** horas, arribó a las instalaciones de "**LA EMPRESA**", proveniente de las instalaciones de la Bodega Alternativa de "**EL INSTITUTO**", ubicada en Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Reforma, San Mateo Atenco C.P. 52100, Estado de México; conteniendo **60 atados** de cartón en desuso; que reportaron un peso neto total de **920 kilogramos**, mismos que se empacaron en su totalidad.-----


No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída el acta por quienes en ella intervienen, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las **15:30** horas del día **28 de abril de 2022**.-----

Por "**EL INSTITUTO**":


Por "**LA EMPRESA**":




C. Enrique González de la Paz
Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva




C. Luis Gerardo Ríos Díaz
Representante de la empresa




C. Fernando Ruiz Torres
Personal adscrito a la Contraloría General



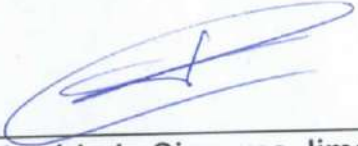
C. Marco Antonio Gallegos Sánchez
Personal adscrito a la Dirección de Organización



C. Víctor Fabián Hernández Saénz
Personal adscrito a la Dirección Jurídico-
Consultiva



C. Nazly Garnica Ramos
Personal adscrito a la Oficialía Electoral



C. José Luis Cisneros Jiménez
Representante del Partido
Revolucionario Institucional








Anexo 2. Acta integral de entrega-recepción y destrucción de la documentación y cartón en desuso que permuta el Instituto a la Empresa.



Acta integral de entrega-recepción y destrucción de la documentación y cartón en desuso que permuta el Instituto a la Empresa.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **13:15** horas del día **29** de **abril** de **2022**, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México (“**EL INSTITUTO**”), ubicadas en Paseo Tollocan Ote. No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México; la Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General de “**EL INSTITUTO**” y el C. Luis Miguel Méndez, representante de la empresa Bio-Pappel S.A. de C.V (“**LA EMPRESA**”), respectivamente; para dejar constancia de la entrega de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales de 2021, que realizó “**EL INSTITUTO**” a “**LA EMPRESA**”; conforme a lo siguiente: -----

1.- De conformidad con los “*Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados del Proceso Electoral de la Elección de Diputaciones a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, 2017-2018, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del Instituto Electoral del Estado de México*”, aprobados por el Consejo General de “**EL INSTITUTO**”, mediante Acuerdo IEEM/CG/15/2019, de fecha **14** de **mayo** de **2019**; “**EL INSTITUTO**”, realizó la entrega a “**LA EMPRESA**” para su destrucción y reciclaje por parte de esta última, así como su permuta por papel reciclado nuevo, que “**EL INSTITUTO**” podrá utilizar en sus diversas actividades, de la documentación en desuso contenida en **40,153** paquetes electorales y **315** atados de cartón en desuso, que importaron un peso total de **176,030** kilogramos.-----

2.- En fecha **1** de **abril** del año **2022**, “**EL INSTITUTO**” y “**LA EMPRESA**” suscribieron el correspondiente *Convenio de Destrucción y Permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales de 2021, así como el papel en desuso que se genere de manera ordinaria; por parte del Instituto Electoral del Estado de México*.-----

3.- A partir del día **4** de **abril** del año **2022**, se realizó la recolección, entrega y el traslado de la documentación y cartón en desuso, objeto de la permuta, de las instalaciones de la bodega alterna de “**EL INSTITUTO**”, ubicada en Calle Ignacio Allende, S/N, Colonia Reforma, San Mateo Atenco, C.P. 52100, Estado de México, a la planta de “**LA EMPRESA**”, ubicada en Carretera Toluca-Atlacomulco No. 1785, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México; concluyendo con



estas actividades el día **28** de **abril** del año **2022**, de conformidad con lo asentado en las respectivas actas circunstanciadas elaboradas por la Oficialía Electoral y la Dirección de Organización de “**EL INSTITUTO**”.

4.- A partir del día **4** de **abril** de **2022**, “**LA EMPRESA**” realizó la destrucción de la documentación en desuso, contenida en **40,153** paquetes electorales, así como **315** atados de cartón en desuso; en su planta ubicada en Carretera Toluca-Atlacomulco No. 1785, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México, en presencia del personal acreditado de “**EL INSTITUTO**” y representantes del Partido Revolucionario Institucional acreditados; concluyendo con estas actividades el día **28** de **abril** del año **2022**, de conformidad con lo asentado en las respectivas actas circunstanciadas de resguardo y destrucción de documentación y cartón en desuso, elaboradas por personal de la Dirección de Organización y las actas circunstanciadas elaboradas por personal de la Oficialía Electoral, de fechas **4** al **28** de abril de **2022**, ambas de “**EL INSTITUTO**”.

Por lo que en este acto se formaliza la entrega y destrucción de **176,030** kilogramos de documentación y cartón en desuso entregado y destruido del **4** al **28** de abril de **2022**.

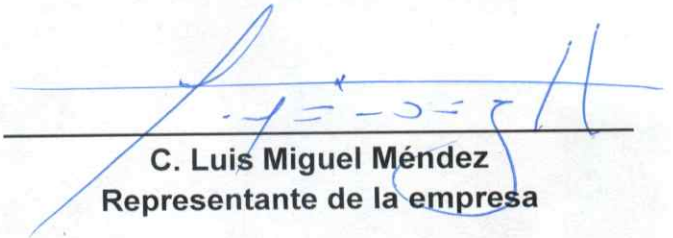
No habiendo otro asunto que tratar y una vez leída el acta por quienes en ella intervinieron, se firma al margen y al calce para su constancia legal, a las **13:45** horas del día **29** de **abril** de **2022**.

Por “**EL INSTITUTO**”:



Mtra. Laura Daniella Durán Ceja
Consejera Presidenta Provisional del
Consejo General

Por “**LA EMPRESA**”:



C. Luis Miguel Méndez
Representante de la empresa